Nota DNC N° 23862 /2020

Asunción, 13 de noviembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	384383
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Adquisición de Equipos educativos y recreacionales, Equipos de comunicación y señalamientos y Herramientas aparatos e instrumentales en general.
Entidad	Comando del Ejército UOC 2
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Indicamos la observación realizada por la Dirección de Tecnología de la Información:

   a) Los ítems 7, 16 y 22, corresponden a un proyector multimedia. El proyector multimedia es portátil y de uso según sea necesario, no requiere la instalación fija por lo general en un lugar. Importante hacer una aclaración a qué podría referirse con "*Incluido el Servicio de Instalación*" que hace mención dentro de las Especificaciones Técnicas. Eso es al efecto de mejor comprensión de parte del oferente, si hace referencia que necesitan a alguna capacitación de uso o si es a los efectos de, al momento de la entrega realizar test de funcionamiento con la empresa. Solicitamos corregir por medio de Adenda.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Verificador: grojas
grojas@dncp.gov.py